

 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima        NIT 890703733-7</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION TECNICA Y DE PLANEACION</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Diciembre 05 de 2022</b>

**ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR AL OFERENTE QUE REALICE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE EMSER E.S.P.**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

LA EMSER E.S.P. REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ESPECIALIZADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CON EL CUAL SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.

ACTUALMENTE LA ENTIDAD NO CUENTA CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA CUBRIR ESTAS NECESIDADES, NI CON EL PERSONAL IDONEO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO A CONTRATAR, NI CON LOS EQUIPOS O INSUMOS ESPECIALES QUE NECESITAN LOS VEHICULOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES ESTABLECIDO CON LOS SUSCRIPTORES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, SE DEBE GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO CON CONTINUIDAD, CALIDAD, ADEMAS COMO MEDIDA DE PREVENCION PARA EVITAR UNA POSIBLE EMERGENCIA SANITARIA DEBE PROVEER OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SUMINISTROS DE REPUESTOS DE CADA UNO DE LOS VEHICULOS.

DE ESTA MANERA SE HACE NECESARIO INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION QUE GARANTICE UN PROVEEDOR DE BIENES PARA MANTENER EN ESTADO FUNCIONAL EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMSER E.S.P. Y DE LA MAQUINARIA CON LA CUAL SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS.

**2. OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE EMSER E.S.P. CON LA CUAL SE OPERAN LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA.**

**2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

Seleccionar al oferente que preste el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para el parque automotor de la EMSER E.S.P.

Para efectos del presente proceso de selección y para determinar el alcance de las actividades debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

**DIAGNOSTICO:** Inspección realizada por personal idóneo y capacitado al vehículo objeto del mantenimiento para detectar el estado tecno mecánico base para realizar las reparaciones a que haya lugar.



**SUMINISTRO:** Actividad consistente en proveer los elementos necesario para la completa, oportuna y eficiente ejecución del contrato, bajo los parámetros determinados por la entidad.

**REPUESTO:** Es una pieza que se utiliza para reemplazar las originales en maquinas que debido a su vida útil u uso diario han sufrido deterioro o avería.

Para estimar el costo de las reparaciones más frecuentes, el suministro de repuestos, de acuerdo a los modelos de las marcas de los vehículos, se estimo el promedio de los gastos de los contratos elaborados en la vigencia 2020-2021.

A continuación, se relaciona el parque automotor objeto del presente proceso de selección:

CANT	PLACA	MODELO	MARCA	CLASE	TIPO
1	OTI-767	2020	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	OTI-765	2016	MITSUBISHI	CAMIONETA	DOBLE CABINA
1	OTI-753	2009	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	OTI-764	2015	FREIGHTLINER	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	OTI-756	2013	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	CAMION
1	371-NCG	2015	AYCO	MOTOCARRO	MOTOCARRO
1	810-AEP	2022	AYCO	MOTOCARRO	MOTOCARRO
1	OTI-721	1989	CHEVROLET	VEHICULO DE CARGA	VOLQUETA
1	OTI-719	1971	DODGE	VEHICULO DE CARGA	VOLQUETA

### CLASIFICACION UNSPSC

El servicio que requiere la entidad esta codificada en el clasificado de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78181500	78. Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	18. Servicio de Mantenimiento o reparaciones de transportes	15. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	00. Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos.

### DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS A CONTRATAR

#### REPUESTOS PARA VEHICULOS

OTI-767		
ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	SUMINISTRO ABRAZADERAS 4" TIPO INDUSTRIAL	1
2	SUMINISTRO DE MANGUERA HIDRAULICA 1/2	1
3	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	1
4	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	1

 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Rese del Líbano - Tolima        NIT 890703733-7</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

5	JUEGO DE BANDAS 8,5 PULGADAS	1
6	KIT REPARACION CILINDRO FRENO	1
7	GUARDAPOLVOS PARA REPARACION DEL CILINDRO	1
8	MANGUERA HIDRAULICA 3/8" * 1mt	1
9	SUMINISTRO DE CONECTOR ELECTRICO SENSOR	1
10	SUMINISTRO DE RAMAL DEL SENSOR DE VELOCIDAD	1
11	SUMINISTRO DE MANGUERA 2" X 2	1
12	EXPLORADORA	1
13	LAMPARAS	1
14	CINTA	1
15	MANGUERA PARA COMPRESOR 1/2 * 1 mt	1
16	ESPEJO FRONTAL	1
17	ABRAZADERAS INDUSTRIALES	1
18	TORNILLOS	1
19	CORREA DE ACCESORIOS	1
20	GEOMETRIA VARIABLE TURBO	1
21	KATRIX TURBO	1
22	EMPAQUETADURA TURBO	1
23	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	1
24	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1
25	VALVULA RELAY	1
26	TORNILLOS	1
27	RETENEDOR COLLARÍN	1

### OTI-756

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	MANGUERA HIDRAULICA 3/4" * 1mt	1
2	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	1
3	JUEGO DE BANDAS 8,5 PULGADAS	1
4	BATERIA	1
5	ACOPLES Y CAPSULA PARA MANGUERA HIDRAULICA 3/4"	1
6	MANGUERA HIDRAULICA 3/8" * 1mt	1
7	ACOPLES Y CAPSULA PARA MANGUERA HIDRAULICA 3/8"	1
8	SOPORTES DE DEL CARDAN	1
9	SUMINISTRO DE CRUCETA DE CARDAN	1
10	SUMINISTRO DE TERMINAL DE CONTROL	1
11	MANGUERA HIDRAULICA 1/2" * 1mt	1
12	ACOPLES Y CAPSULA PARA MANGUERA HIDRAULICA 1 1/2"	1
13	TERMINAL DE CONTROL Y MANGUERA	1
14	PRENSA PARA CLUUSH	1
15	KIT DE EMBRAGUE (VOLANTE)	1
16	BALINERA CLUSSH	1
17	MANGUERA HIDRAULICA 3/4" * 1mt	1
18	EXPLORADORAS REDONDAS	1
19	PITO DE REVERSO	1
20	PITO DE CABRILLA	1
21	RETENEDOR	1
22	MANGUERA HIDRAULICA 3/4" * 1mt	1
23	MANGUERA 3/8 PARA COMBUSTBLE * 1 MT	1
24	MANGUERA 5 16 PARA COMBUSTBLE * 1 MT	1
25	ABRAZADERAS PLASTICAS	1
26	CHAPETAS DE 4*4	1
27	TORNILLOS	1



 <b>EMSER E.S.P.</b> <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Resaca del Líbano - Tolima NIT 890703733-7</small>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

28	ABRAZADERAS PLASTICAS	1
29	BALINERRA 6403	1
30	ROLULA CONTROL CAMBIOS	1
31	EXPLORADORA LED CON ELEVADOR	1
32	MANGUERA HIDRAULICA 1" * 1mt	1
33	YOQUI COMPLETO TOMA FUERZA	1
34	CRUCETA CARDAN YOQUI	1

## OTI-764

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	RACOR 1/2 NPT HEMBRA 3/4 JIC	1
2	BOMBILLOS	1
3	MANGUERA HIDRAULICA 3/4" * 1mt	1
4	MANGUERA HIDRAULICA 1" * 1mt	1
5	HOJA 2A, 56-135 HERCULES CHEVROLET ISUZO FVR-W7T TRAS SV 56135 - 56P-1352A.SV 1	1
6	ACOPLES Y CAPSULA PARA MANGUERA HIDRAULICA 3/4"	1
7	ABRAZADERAS INDUSTRIALES	1
8	RACOR	1
9	VALVULA RILAY	1
10	VENTILADOR 28" X9 ASPAS X5"	1
11	RETENEDORES	1
12	RODAJAS PARA FREIGHTLINER	1
13	HOJA 1A. 46-P1490 FREIGHTLINER COLUMBIA DEL 46-P14901A.	1
14	TORNILLO	1
15	BUJE MUELLE DELANTERO FREIGHTLINER	1
16	CORBATIN MUELLE DELANTERO FREIGHTLINER	1
17	FLEXIDUCTO DE EXOSTO Y ACCESORIOS	1
18	GOBERNADOR DE COMPRESOR	1
19	VALVULA SECADORA	1
20	LICUADORA LED	1
21	TORNILLO	1
22	CAUCHOS PARA CARDAN	1
23	RETENEDOR	1
24	BOMBA NUEVA PARA COMPACTADOR	1
25	ACOPLES REDUCTORES PARA BOMBA DE COMPACTADOR EN HIERRO	1
26	ABRAZADERAS INDUSTRIALES	1
27	KIT COMPLETO GOBERNADOR	1
28	LICUADORA GRANDE	1
29	EXPLORADORAS	1
30	MANGUERA HIDRAULICA 1" * 1mt	1
31	ACOPLES ACOPLES Y CAPSULA PARA MANGUERA HIDRAULICA 1"	1
32	SINTESOLDA	1
33	ABRAZADERAS INDUSTRIALES	1
34	MANGUERA PARA RADIADOR	1
35	TANQUES DE RADIADOR	1
36	ANTENA COLA RATON	1
37	EJE TOMA FUERZA	1
38	BUJES PARA AMORTIGUADOR	1
39	MANGUERA GRAFADA Y REFORZADA PARA COMPRESOR	1
40	TUBO COBRE	1
41	EMPAQUETADURA CULATA	1
42	JUEGO DE BANDAS DELANTERAS	1
43	JUEGO DE BANDAS TRASERAS	1



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

44	GOBERNADOR PARA COMPRESOR	1
45	KIT ANILLO Y PISTON	1
46	EMPAQUETADURA COMPRESOR	1
47	MANGUERA DE ALTA PRESION DEL COMPRESOR	1
48	PAR DE RODAJAS	1

### OTI-719

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	RETENEDORES RUEDA TRASERAS	1
2	RETENEDORES RUEDA DELANTERAS	1
3	TORNILLO CENTRAL 1/2 *10 CON TUERCA	1
4	JUEGO DE ARANDELAS DE AJUSTE	1
5	TORNILLOS PARA CHAPA PUERTA	1
6	BORNE	1
7	TORNILLOS	1
8	ESPARRAGOS	1
9	EXPLORADORAS	1

### OTI-765

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	1
2	TORNILLO R12 IZQUIERDO	1
3	LIMPIADOR DE PIEZAS PARA FRENOS	1
4	RODAMIENTOS DELANTEROS	1
5	BUJES EJES DELANTEROS	1
6	KIT CLOCH L200	1
7	AMORTIGUADORES	1
8	SENSORES FRENOS ABS DELANTEROS	1
9	ESPEJO RETROVISOR	1
10	JUEGO DE BANDAS	1
11	JUEGO DE PASTILLAS	1
12	KIT DE REPARTICION COMPLETO ORIGINAL	1
13	EJE DELANTERO DERECHO ORIGINAL	1

### 810-AEP

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	RETENEDOR MOTOCARRO	1
2	PIN OJO	1
3	ARANDELA DE AJUSTE	1
4	ANILLO EXOSTO MOTOCARRO	1
5	RETENEDOR MOTOCARRO	1
6	PIN OJO	1
7	ARANDELA DE AJUSTE	1
8	EMPAQUE MOTOCARRO	1

### OTI-721



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	RETENEDOR 88.9-123-22 US RD D-600 D-500 D-700 DIESEL - 370001-88.9-123-22.U	1
2	CAUCHO PARA CARDAN	1
3	JUEGO DE ARANDELAS DE AJUSTE	1
4	CASQUETES DE BIELA	1
5	CASQUETES DE BANCADA	1
6	EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA	1
7	BUJES DE BIELAS	1
8	BUJES DE LEVAS	1
9	VALVULA DE ADMISION	1
10	VALVULA DE ESCAPE	1
11	GUIAS	1
12	KIT DE REPARACION MOTOR(CAMISA-PISTON-ANILLO)	1

**2.1.2. Alcance:** Dar Cumplimiento al Manual de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios (Ley 142 de 1994)

## 2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.2.1. Tipo de Contrato:** SUMINISTROS

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (lo que primero ocurra)

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** LOS SUMINISTROS SERAN ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA, EN EL SITIO INDICADO COMO CENTRO DE SERVICIOS QUE INDIQUE EMSER E.S.P.

**NOTA:** El proponente deberá garantizar servicio las 24 horas durante el todo el tiempo de ejecución del contrato.

Respecto a las instalaciones y demás elementos que requieran verificación, la EMSER E.S.P. se reserva verificar la veracidad de los ofrecimientos visitando los sitios, lugares y tomando registros fotográficos de los elementos ofertados.

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 20'000.000

**2.2.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No. 603 DE DICIEMBRE 05 DE 2022  
RUBRO No. 05410803, SERVICIO DE ASEO

**2.2.6. Forma de pagos:** LA EMSER E.S.P. cancelará el valor del contrato por mensualidades vencidas, previa presentación de la correspondiente facturación en la que se indique en forma clara la clase de servicio que se prestó, cantidad y valor unitario y total de los repuestos suministrados, la descripción y el costo de la mano de obra y demás requisitos que permitan identificar claramente el servicio prestado o el bien suministrado, y demás requisitos que indique la Ley, acompaña de la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.

Además, el contratista deberá anexar a la facturación la certificación escrita suscrita por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes parafiscales según se indicará en el contrato. El desembolso se realizará en un plazo no mayor a veinte días (20) contados a partir de la radicación de la factura en la oficina de archivo y correspondencia.

EN TODO CASO EL PAGO ESTARA SUJETO A LA APROBACION DEL PAC (PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA)

**2.2.7. Supervisión:** LA SUPERVISION PRINCIPAL SERA EJERCIDA POR EL DIRECTOR TECNICO Y DE PLANEACION, QUIEN LLEVARA A CABO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 1474 DE 2011.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

**2.2.8. Obligaciones generales del contratista:** DETERMINAR DETALLADAMENTE LAS OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación de Mínima Cuantía y la oferta presentada por el contratista.
- c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- e. Desarrollar el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la EMSER E.S.P.
- f. Entregar a la EMSER E.S.P. los productos dentro del término previsto en el contrato
- g. Avisar a la EMSER E.S.P. dentro de las veinticuatro horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de EMSER E.S.P.
- h. Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta, y los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- i. Proveer productos y/o bienes de óptima calidad
- j. Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por EMSER E.S.P. está podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EMSER E.S.P. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- l. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera EMSER E.S.P., por cuanto es un requisito previo para los pagos.
- m. El transporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por EMSER E.S.P. , serán asumidos por el PROVEEDOR.
- n. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- o. Contar con facilidades operacionales en el sitio como son cárcamos en concreto con espacios amplios y cómodos donde puedan acceder sin dificultad los vehículos compactadores de basura y volquetas, dentro del perímetro urbano del municipio del Líbano Tolima.
- p. Las demás inherentes al objeto del contrato.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

SE TRATA DE SUMINISTROS CALCULADOS EN FUNCION DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA EMSER E.S.P. POR LO TANTO SE DEBE TENER EN CUENTA LO EXPRESADO EN EL MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMSER E.S.P. (ACUERDO 02 DEL 14-06-2019), ARTÍCULO 968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; CÓDIGO CIVIL, ARTICULO 35 DE LEY 142 DE 1994 (GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA)



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

Y EL ARTICULO 3 DE LA LEY 689 DE 2001 . DONDE LA MODALIDAD DE CONTRATACION SERA A TRAVES DE INVITACION DE MINIMA CUANTIA.

#### **4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

TENIENDO EN CUENTA LOS CONTRATOS DE REPUESTOS REALIZADOS EN LA VIGENCIA 2021-2022 PARA VEHICULOS AUTOMOTORES DENOMINADOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, VOLQUETAS, MOTOCARROS Y CAMIONETA DOBLE CABINA

#### **5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal).

En este sentido para cumplir las exigencias definidas en las normas antes mencionadas, se verificara como requisitos mínimos habilitantes de participación, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes y como requisito de ponderación el valor de la oferta y calidad superior, para lo cual en los pliegos de condiciones se determinaran las formulas y criterios para la presentación de la propuesta.

#### **REQUISITOS HABILITANTES:**

#### **EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA:**

Experiencia Probable: Mínimo 5 años, verificable en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio donde se confirme que, dentro de las actividades de las empresas proponentes, deberá acreditarse el COMERCIO DE PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS LUJOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES. Para el caso de consorcios o uniones temporales ambas empresas deberán acreditar esta condición.

#### **EXPERIENCIA GENERAL:**

El proponente deberá acreditar suministros de repuestos que hayan sido ejecutadas en el último año, cuyo objeto esté relacionado con suministro de PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS para vehículos con entidades oficiales y que la suma de las ventas Sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia específica del proponente deben ser los contratos ejecutados a la fecha de cierre de la presente invitación abierta que contengan como mínimo la siguiente información.

- Nombre del Contratante
- Objeto del Contrato
- Suministros Contratados
- Valor del Contrato
- Fecha de Terminación



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deben cumplir dicha experiencia.

**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO Y TECNICO**

TIPO DE DOCUMENTOS	DOCUMENTO
<b>DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO Y LEGAL</b>	Carta de presentación firmada en Original
	Propuesta Oficial Firmada en Original
	Documento que acredite la constitución existencia y representación legal de la empresa oferente donde acredite el desarrollo de la Actividad Económica y Objeto social CIUU Catalogado 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS, AUTOPARTES Y ACCESORIOS LUJOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES durante al menos Cinco (05) años anterior a la fecha de presentación de la propuesta y su experiencia se contara a partir del registro de inicio de actividades en Registro Único Tributario de la persona natural o del registro mercantil de constitución de la persona jurídica, incluido consorcio o unión temporal ante la cámara de comercio respectiva según sea el caso, documento que debe ser expedido con una antelación no mayor a treinta días por la cámara de Comercio
	En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal deberá anexar el respectivo poder autenticado, así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.
	Registro Único Tributario Actualizado.
	Garantía de Seriedad de la Propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de tres meses contados a partir del cierre de la invitación
	Certificado de Inscripción como Proveedor Activo en el Registro Único de Proponentes de la EMSER E.S.P.
	Los oferentes interesados deberán acreditar estar a Paz y Salvo por el Concepto de Industria y Comercio del respectivo municipio donde se encuentre registrado el establecimiento comercial en la zona urbana, aportando los dos últimos recibos de pago.
	Certificado de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

**Oferta más favorable:**

- Menor precio.
- Mayor experiencia presentada, relacionada con el objeto del contrato.

**6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

**RIESGOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

Tipificación	Asignación del Riesgo	Estimación del riesgo (porcentual frente al presupuesto del proceso)	
		Probabilidad de Ocurrencia	Valoración
Estimación inadecuada de los costos	Contratista	Baja	20%



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio	Contratista	Baja	20%
Variación en el salario mínimo	Contratista	Baja	20%
Insuficiencia de proveedores	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros	Contratista	Baja	20%
Bienes defectuosos	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Incumplimiento de subcontratistas	Contratista	Media	35%
Prestación tardía del servicio	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Falta de calidad en el servicio prestado	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Los efectos de las variaciones en la legislación tributaria	Contratista	Baja	20%
Financiamiento del contrato	Contratista	Media	35%
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas la actividades	Contratista	Baja	20%
Incremento e impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista y Entidad- Se podrá reconocer al contratista por parte de la entidad, quien lo llevará a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Media	35%



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Modificaciones en el tipo de cambio de forma abrupta	Contratista y Entidad- Se podrá reconocer al contratista por parte de la entidad, quien lo llevará a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Media	35%
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Media	35%
Daños terceros	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Alta	50%
Especificaciones incorrectas de partes y repuestos	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Media	35%
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Baja	20%
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista- Este riesgo lo traslada parcialmente el contratista con la garantía única de cumplimiento	Baja	20%

**RIESGOS A CARGO DE LA ENTIDAD**

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	Estimación del riesgo (porcentual para este proceso - % del valor del presupuesto)	
		Probabilidad de Ocurrencia	Valoración
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Entidad	Baja	20%
Mora en el pago de los servicios contratados	Entidad	Baja	20%
Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la	Entidad	Baja	20%



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>FR-GA-017</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>

ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente			
---	--	--	--

### MECANISMOS DE OBERTURA Y GARANTIA

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, se recomienda exigir las siguientes garantías:

- **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del contrato.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados** que cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para los respectivos bienes o equipos y el valor será como mínimo del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año a partir de la fecha de la entrega de los bienes.

### 7. ANEXOS

**Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)

### 8. RESPONSABLES

La adecuada ejecución se hará por parte de la Dirección Técnica y planeación

<b>NOMBRE: AHYAM ALONSO GUEVARA Q.</b> <b>CARGO: Director Técnico y planeación</b>	<b>FIRMA :</b>  
---	------------------------

FIRMADO EN ORIGINAL

